

RESOLUCIÓN N° 097-IFDC-SL/24

San Luis, 08 de abril de 2024

VISTO:

La NOA N° 242-IFDC-SL/24 presentada por la alumna **BAHAMONDES ACOSTA ARIADNA CARINA, DNI N° 39.396.426**, perteneciente al Profesorado de Educación Secundaria en Historia, Registro N° 03-0134/21, por la cual solicita su readmisión en el IFDC – SL, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna fue inscripta inicialmente en la cohorte 2015, en el plan de estudios del Profesorado de Historia aprobado por Resolución N° 20-ME-2014,

Que en el ciclo lectivo 2021 pide la 1er readmisión la cual se le otorga con nuevo número de registro en el mismo plan el cual estuvo vigente desde el año 2014 hasta el año 2021 inclusive;

Que a partir del ciclo lectivo 2022 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 11-ME-2022;

Que las equivalencias de las unidades curriculares entre los planes de estudio 20-ME-2014 y 11-ME-2022 del Profesorado de Educación Secundaria en Historia se encuentran reglamentadas por Resoluciones Rectorales N° 65-IFDC-SL/22 y N° 245-IFDC-SL/22 BIS; y N° 253-IFDC-SL/22 y N° 053-IFDC-SL/22;

Que es necesario contemplar las equivalencias entre las unidades curriculares aprobadas por la alumna al momento de la cursada, correspondientes al plan de estudios aprobado por Resolución N° 20-ME-2014, ajustando su situación académica al plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 11-ME-2022;


Que el Régimen Académico Institucional (RAI) aprobado por Resolución N° 50 PESyCD-2014 contempla la posibilidad de readmisión de alumnos;

Que el Art. 8° del RAI establece que sólo se otorgarán equivalencias de unidades curriculares aprobadas;

Que el Art. 9° de mencionado Régimen establece que la acreditación por equivalencias externas o internas se puede realizar de manera total o parcial;

Que en el Art. 13° del antes mencionado Régimen, determina como Período Lectivo el que transcurre desde el mes de marzo hasta el mes de febrero del año subsiguiente, en las fechas que se determinen anualmente por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el Art. 17° de mencionado Régimen establece que alumno que agote las dos instancias de readmisión y vuelva a perder su condición de alumno de formación inicial deberá inscribirse como



RESOLUCIÓN N° 097-IFDC-SL/24

San Luis, 08 de abril de 2024

alumno aspirante, por lo que no se considerarán las unidades curriculares acreditadas y regularizadas en los años anteriores;

Que la Resolución Rectoral N° 278-IFDC-SL/17 reglamenta los lineamientos para las solicitudes de readmisión;

Que la mencionada Resolución establece en el Art. 4° que según cada caso en particular Rectoría y/o Dirección Académica determinará si el alumno conservará su plan de estudios y número de registro inicial o deberá cambiar de plan;

Que es necesario arbitrar los medios, otorgándole a la alumna las herramientas necesarias para que pueda obtener su título en forma adecuada;

Que habiendo evaluado la nota de la interesada, Rectoría considera pertinente dar lugar a la solicitud de readmisión solicitada;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

Art.1°.-Dar de baja el Registro N° 03-0134/21 correspondiente al plan de estudio aprobado por Resolución N° 20-ME-2014.-

Art.2°.-APROBAR la solicitud de readmisión a la alumna **BAHAMONDES ACOSTA ARIADNA CARINA, DNI N° 39.396.426**, otorgándole nuevo número de Registro 03-0076/24 en el plan de estudio vigente aprobado por Resolución N° 11-ME-2022.-

Art.3°.-Dar por acreditado a la alumna mencionada en el Art. 2°, el "Trayecto de ingreso e integración al nivel superior" en el Profesorado de Educación Secundaria en Historia.

Art.4°.-Dar por aprobadas por equivalencias las unidades curriculares acreditadas con anterioridad, según el siguiente detalle, teniendo en cuenta la normativa vigente:

Unidades Curriculares otorgadas por equivalencia total

Unidades Curriculares Plan 20-ME-14	Unidades Curriculares Plan 11-ME-22	Condición de la Equivalencia	Calificación
Alfabetización Académica Aprobada 24/06/2015- 9,00	Alfabetización Académica	Total	9,00 (Nueve con 00/100)

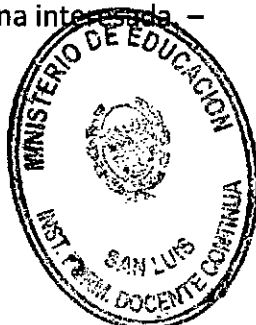
RESOLUCIÓN N° 097-IFDC-SL/24

San Luis, 08 de abril de 2024

Alfabetización Digital Aprobada 26/06/2015- 9,00	Alfabetización Digital	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Pedagogía Aprobada 30/06/2015 - 9,00	Pedagogía	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Arqueología Prehistórica Aprobado 29/06/2015 - 7,00	Arqueología Prehistórica	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Geografía Aprobado 19/11/2015 - 9,00	Geografía	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Introducción al Conocimiento Histórico Aprobado 02/07/2015 - 7,00	Introducción a la Historia	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Práctica Docente I Aprobado 20/11/2015 - 9,00	Práctica Docente I	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Sociología de la Educación Aprobado 02/03/2016 - 9,00	Sociología de la Educación	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Didáctica General Aprobado 23/11/2015 - 7,00	Didáctica General	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Historia de las Ideas Contemporáneas Aprobado 18/11/2015 - 8,00	Historia de las Ideas Contemporáneas	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Psicología Educacional Aprobado -16/03/2021- 8,00	Psicología Educacional	Total	8,00 (Ocho con 00/100)

Art.5°.-Hacer saber a: Sección Alumnos, Área Libro Matriz, Área Tecnología y por Mesa de Entrada comunicar a la alumna interesada. -

Art.6°.-Publicar y archivar. -




 Esp. Lic. MARÍA FLAVIA MORALES
 Rectora
 IFDC San Luis